

En vista del oficio de V. S. de 26^{ta} del Corrient^e y del of. me exponia esa villa en el de 26^{ta} del mismo con respecto al Hospital Militar q^{se} se havia acordado establecer en el Convento de S.ⁿ Francisco de ella y a' guerdado en su lugar sustituido el Reximiento de Westfalia, conbengo en libran^{do} por ahora para su manutencion veinte mil r.^s vn de los fondos de Prov.^{ca}; y asi para recibir esta cantidad como para conducirla, devera' esa villa deputar persona de su confianza a' quien se la entregare' bajo el Resguardo Correspondiente.

Para expedir a los Pueblos Comarcanos a' esa las ordenes q^{se} V. S. me indica necesito saver los articulos o' auxilios q^{se} necesita, pues sin este Conocimiento no es posible acordar determinaciones positivas.

Dw. Que a V. S. Ma. Deme Diputacion gral.
vitoria 27 de Enero de 1808

Senor M.^{te} Ordinario de la villa de La Barta